



**C I R C U L A R CSJCHC21-165**

Fecha	6 de septiembre de 2021.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.
Asunto:	C I R C U L A R CSJANTC21-49 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia "Solicitud de información despachos Judiciales del País, embargo de remanentes en proceso 1995 014169.

Cordial saludo.

Apreciados Servidores Judiciales:

Para su competencia y fines pertinentes, me permito transcribir aparte de la Circular CSJANTC21-49, en la que solicitan: *"informen si en el proceso con radicado 05001 40 03 019 1995 014169 han solicitado embargo de remanentes o si por cuenta del demandante, Actuar Famiempresas (nit.), se han decretado cautelas, así, como también comunicarse cursan procesos en contra de Island Orfelio Zapata A."*, a fin de que de dar respuesta a dicha solicitud. (2 anexos).

Atentamente;

**Rosalba Garcés Betancur**  
Presidenta

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado

Proyectó: ALUCED

